



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA**

AU-CA-234 DE 2023

CONSIDERANDO

Que el Director Regional Caquetá, con funciones de Subdirector de Centro Tecnológico de la Amazonia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **Doce (12)** profesionales con el siguiente objeto igual: *“Contratar los servicios personales de carácter temporal Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA, con énfasis al desarrollo de iniciativas productivas de la economía familiar, campesina y comunitaria”.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director Regional con funciones de Subdirector de Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. **1023**.

En consecuencia, esta Secretaría General,

AUTORIZA

A la Dirección del SENA Caquetá a contratar los servicios de **Doce (12) profesionales** con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales para la orientación de usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, de acuerdo con los lineamientos y proceso de emprendimiento y empresarismo del SENA, con énfasis al desarrollo de iniciativas productivas de la economía familiar, campesina y comunitaria”.*

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso.

Dado en Bogotá D.C., a los

LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretaria General

VoBo: Luz Dana leal Ruiz – Directora de Empleo y Trabajo

VoBo: Carlos Arturo Gamba Castillo - Coordinador Nacional de Emprendimiento

VoBo: Jhon Carlos Vallejo Bermúdez- Grupo de Relaciones Laborales

VoBo. Luis Ángel Lozada Olaya - Coordinador de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas

Proyectó: Néstor Alexander Cachaya Florez - Profesional Grado 2 SBDC